



Medellín, 20/01/2022

Señor (a)  
Alcalde Municipal

Asunto: Compromisos Planeación Territorial en Salud a nivel municipal para antes del 30 de enero del 2022.

Respetado Señor/a

De conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994, en el artículo 43 de la Ley 715 del 2001 y la Resolución 1536 del 2015 frente al proceso de Planificación Territorial les recuerdo los compromisos que su Entidad Territorial Municipal y Distrital debe cumplir a más tardar el 30 de enero del 2022:

1. Formular el Plan de Acción en Salud – PAS y el Componente Anual de Inversión en Salud- COAI para la misma anualidad, el cual deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno y se cargará al portal web Gestión PDSP a más tardar el treinta (30) de enero de cada vigencia.  
Evidencia: Remitir copia del Acta del Consejo de Gobierno y la presentación que soporte dicha actividad.

Esta información debe ser remitida a los siguientes correos: [maria.norena@antioquia.gov.co](mailto:maria.norena@antioquia.gov.co) y [adrianapatricia.rojas@antioquia.gov.co](mailto:adrianapatricia.rojas@antioquia.gov.co)

2. Actualizar el ASIS anualmente antes de finalizar la vigencia (por directriz del Ministerio de Salud y Protección Social se extendió el plazo del 31 de diciembre al 17 de enero del 2022). Presentación del ASIS 2021 en el Consejo de Gobierno a más tardar el treinta (30) de enero de cada vigencia.  
Evidencia: Remitir el documento ASIS municipal 2021, el aval del respectivo Alcalde donde certifica que el documento cumple con la metodología establecida, copia del Acta del Consejo de Gobierno y la presentación que soporte dicha actividad de despliegue.



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
**Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia**



Esta información debe ser remitida a los siguientes correos:  
[gustavoadolfo.medina@antioquia.gov.co](mailto:gustavoadolfo.medina@antioquia.gov.co) y  
[antonio.restrepo@antioquia.gov.co](mailto:antonio.restrepo@antioquia.gov.co)

Igualmente se le reitera a los Alcaldes, Secretarios y Directores Locales de Salud para que se realice el envío de los documentos ASIS de **vigencias anteriores** de todas las entidades territoriales de cualquier orden, que a la fecha no han sido enviados acompañados de los avales correspondientes, para llevar a cabo su respectivo proceso de publicación en el RID del Ministerio.

Agradezco su atención,

Cordialmente,



LINA MARIA BUSTAMANTE SANCHEZ  
Secretaria de Salud y Protección Social de Antioquia

CC. Secretarios y Directores Locales de Salud

Proyectó: Adriana Patricia Rojas Eslava  
Profesional Especializada, Subsecretaría Planeación para la atención en Salud  
Aprobó: Ligia Amparo Torres Acevedo  
Subsecretaria Planeación para la atención en Salud.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia